
 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS28
	DOCUMENTO SOPORTE	RECOMENDACIONES PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS QUE CONSUMEN BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19	Versión	01

RECOMENDACIONES PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS QUE CONSUMEN BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID - 19

**Ministerio de Salud y Protección Social
Bogotá, mayo de 2020**

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS28
	DOCUMENTO SOPORTE	RECOMENDACIONES PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS QUE CONSUMEN BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19	Versión	01

La declaratoria de emergencia sanitaria en el territorio nacional por causa del COVID-19, realizada mediante la Resolución 385 del 12 de marzo 2020 por el Ministerio de Salud y Protección Social, ha dejado de manifiesto la importancia de abordar, en su integralidad, las consecuencias psicológicas esperables ante la percepción de amenaza y situaciones tales como pérdida de empresas, trabajos, o la imposibilidad de contar con recursos para el sustento diario, generando desesperanza y angustia, así como familias donde la convivencia está mediada por la violencia psicológica, verbal, física y sexual.

Aunado a lo anterior, pueden experimentar temor a enfermarse o morir, sensación de impotencia en relación a la protección de sus seres queridos, temor a acercarse a servicios de salud por el riesgo a enfermarse, desesperanza, aburrimiento, soledad, miedo a perder dinero u objetos materiales, miedo a no poder trabajar durante el aislamiento, a ser socialmente excluido, o a revivir la experiencia de una enfermedad previa; lo anterior, puede favorecer la aparición de insomnio, aumento de la ansiedad/angustia generada por la incertidumbre, reducción en la percepción de seguridad, irritabilidad, responsabilizar a terceros por la situación o la afectación a su salud y aumento en uso de servicios médicos.

Igualmente, algunas personas puedan llegar a presentar problemas o trastornos mentales como: trastornos de adaptación, trastornos de ansiedad, trastornos asociados al estrés, depresión, e incluso, cuadros en el espectro obsesivo-compulsivo que incluyen temor intenso al contagio, rituales de aseo y desinfección, así como trastornos por consumo de sustancias psicoactivas, incluido el alcohol.


En este documento avanzaremos en las recomendaciones para la atención a personas que consumen bebidas alcohólicas en el marco de la emergencia sanitaria por COVID 19, sumándose a las orientaciones impartidas para abordar la salud mental y el consumo de sustancias psicoactivas, en el marco de esta emergencia sanitaria.

¿QUE DEBEMOS SABER SOBRE EL CONSUMO DE ALCOHOL?

Aspectos generales a tener en cuenta¹:

- El alcohol tiene efectos, tanto a corto como a largo plazo, en prácticamente todos los órganos del cuerpo.
- El consumo de bebidas alcohólicas, sobre todo si es excesivo, debilita el sistema inmunitario y, por consiguiente, reduce la capacidad para hacer frente a las enfermedades infecciosas.
- El alcohol, incluso en cantidades pequeñas, supone en cualquier momento de la gestación, un riesgo para el recién nacido.
- El alcohol aumenta el riesgo, la frecuencia y la gravedad de la victimización y todo tipo de actos de violencia interpersonal, como la violencia de pareja, la violencia sexual, maltrato a las personas mayores y la violencia contra los niños, las niñas, los jóvenes, los adolescentes y las mujeres.
- El alcohol aumenta el riesgo de muerte y traumatismos causados por accidente de tránsito, así como por ahogamiento y caídas.
- El consumo excesivo de alcohol aumenta el riesgo de síndrome de dificultad respiratoria aguda (SDRA), una de las complicaciones más graves de la COVID19.

¹ Hoja informativa El alcohol y la COVID-19: lo que debe saber, Organización Panamericana de la Salud.

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS28
	DOCUMENTO SOPORTE	RECOMENDACIONES PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS QUE CONSUMEN BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19	Versión	01

En el marco de la emergencia sanitaria por COVID19 se pueden identificar recomendaciones para las diferentes poblaciones, dirigidas a las personas en general que no consumen alcohol; a personas que consumen alcohol sin patrones problemáticos; a personas con trastornos por consumo de alcohol y dependencia²; dirigidas a redes de apoyo y a otros actores en la comunidad.


Es importante precisar que los menores riesgos para la salud ocurren cuando no hay consumo de alcohol, en segundo lugar, el tener acceso a servicios de salud para el tratamiento de trastornos por consumo y en tercer lugar en la gestión del riesgo asociado al consumo; a continuación, se describen.

RECOMENDACIONES PARA EL ABORDAJE DEL CONSUMO DE ALCOHOL EN EL MARCO DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO POR LA PANDEMIA COVID 19

Recomendaciones para población general que no consume alcohol:

1. No consumir bebidas alcohólicas en ninguna circunstancia, como un medio de prevenir o tratar la infección por coronavirus (COVID-19), además, no existe ningún "límite seguro" de consumo; de hecho, el riesgo de daño para la salud aumenta con cada copa de alcohol consumido.
2. Practicar estilos de vida saludable como cuidado de la alimentación, consumo regular de agua; mantenimiento de la rutina de sueño con horarios establecidos para ir a dormir y levantarse; hacer pausas durante el trabajo o entre turnos en el caso de las personas que trabajan en el sistema de salud y mantener una rutina de actividad física regular, caminar, preferiblemente hacer uso de las escaleras y no del ascensor
3. Practicar estrategias de manejo del estrés ejercicios de respiración profunda, yoga, mindfulness de acuerdo con el interés y capacidades de las personas.
4. Planificar una rutina de actividades fuera del trabajo sea este presencial o virtual, que le permita, en el marco del aislamiento preventivo, desarrollar compras de mercado, pago de servicios, entre otros.
5. Promover el mantenimiento de la comunicación virtual (audio conferencia, video llamada) con los seres queridos; familias y amigos.
6. Fomentar la creación o fortalecimiento de sistemas de apoyo entre amigos, con alguien de su confianza y en caso de ser necesario, alentar la solicitud de ayuda adicional, como asesoramiento, intervenciones o grupos de apoyo en línea.
7. Hay que asegurar que niños, adolescentes y jóvenes no tengan acceso a las bebidas alcohólicas, ni que el consumo de alcohol sea visto como un comportamiento a imitar.
8. Promover la disminución del tiempo que pasan los niños, niñas y adolescentes ante una pantalla (incluida la del televisor), y promover el acompañamiento por parte de adultos responsables, pues esos medios incorporan publicidad de bebidas alcohólicas; además, difunden información errónea que podría incitar al inicio temprano y a un mayor consumo de bebidas alcohólicas.
9. Acopiar bebidas alcohólicas en casa, podría favorecer el consumo individual, al igual, que de los integrantes del hogar. Las bebidas alcohólicas no forman parte de la lista de compras de alimentos saludables y nutritivos que ayuden a preservar la salud y mejorar la respuesta inmunitaria.

² De acuerdo con los criterios diagnósticos del CIE 10 o del DSM 5.

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS28
	DOCUMENTO SOPORTE	RECOMENDACIONES PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS QUE CONSUMEN BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19	Versión	01

Recomendaciones dirigidas a personas que consumen alcohol y no presentan trastornos por consumo de alcohol (abuso o dependencia).


Adicional a las indicaciones anteriores, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Evitar consumir bebidas alcohólicas si está tomando cualquier medicamento que actúe sobre el sistema nervioso central (p. ej., analgésicos, somníferos, antidepresivos, etc.), puesto que está relacionado con complicaciones de la salud, tales como inhibir la respuesta de los medicamentos que está tomando, aumentar o agravar los síntomas de una enfermedad mental que se esté presentando en el momento, reacciones lentas y poco coordinadas que pueden poner en riesgo la respuesta ante estímulos que requieran de su atención.
2. Evitar consumir bebidas alcohólicas como estrategia para afrontar el estrés; se sabe que pueden aumentar los síntomas de ansiedad y angustia, depresión y otros trastornos mentales, además del riesgo que entrañan de violencia doméstica e intrafamiliar.
3. Tener cuidado, de dar credibilidad, a la información que encuentran, Internet que afirman que el alcohol ofrece cualquier tipo de beneficio esencial que las personas puedan necesitar durante el período de cuarentena o confinamiento domiciliario. Las bebidas alcohólicas, como ha enunciado, no son un componente necesario de su alimentación y estilo de vida.
4. Promover estrategias para que el consumo de bebidas alcohólicas no sea un elemento que favorezca el consumo social de tabaco, y viceversa: las personas tienden a fumar, o a fumar más, cuando beben alcohol, y el consumo de tabaco se asocia a una progresión más complicada y peligrosa de la COVID-19.
5. Si la persona ha decidido consumir alcohol se recomienda: Los hombres nunca beban más de 4 tragos en un mismo día, ni más de 14 tragos en una semana³. Las mujeres nunca beber más de 3 tragos en un mismo día, ni más de 7 tragos en una misma semana. Para los dos, se debe dejar al menos 2 días sin beber en la misma semana (no tomar más de 5 días a la semana)⁴.
6. Si la persona presenta COVID19 se debe orientar en el seguimiento de lo establecido en el documento de Lineamientos para el manejo del aislamiento domiciliario, frente a la introducción del SARS-COV-2 (COVID-19) a Colombia, en el cual se dan recomendaciones tales como ⁵:
 - *Cuidado en el hogar:* Aislarse en una habitación, en lo posible con buena ventilación; limitación del desplazamiento en el hogar, reducir los espacios compartidos, baños individuales.
 - *Utilización de elementos de uso personal:* Las sábanas, toallas, platos y cubiertos utilizados por el paciente no deben compartirse con otras personas. No es necesario desechar estos artículos, pero sí lavarlos con agua y jabón después de su uso.
 - *Sobre el autocuidado:* Implementar lavado de manos, evitar tocarse la cara: boca, nariz y ojos, utilizar pañuelos desechables para sonarse. Si la persona consume sustancias psicoactivas se recomienda no utilizarlas hasta recuperarse de COVID 19; si la persona ha decidido consumir se recomienda utilizar dosis más bajas de las consumidas habitualmente y no compartir los elementos.

³ Coronavirus (COVID-19) and People with Alcohol-related Problems: Recommendations for Services, tomado de <https://www.alcoholpolicy.net/2020/03/coronavirus-covid-19-shaap-recommendations-for-services-on-alcohol-related-problems.html>

⁴ Gobierno de Chile (2011) Intervenciones breves para reducir el consumo de alcohol de riesgo. Guía técnica para Atención Primaria de Salud

⁵ Disponible en el enlace: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS06.pdf>

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS28
	DOCUMENTO SOPORTE	RECOMENDACIONES PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS QUE CONSUMEN BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19	Versión	01


- *Sobre los cuidadores, limitar su número.* De ser posible, de la atención del paciente se debe ocupar una persona que goce de buena salud y que no presente enfermedades crónicas o que afecten a su respuesta inmunitaria; lavado de manos después de tener interacción con el paciente.
7. Así mismo: (i) Evitar el consumo de diferentes tipos de sustancias psicoactivas, puesto que el mezclar sustancias psicoactivas y el poli consumo se relaciona con mayor afectación en la salud y riesgos de sobredosis y (ii) Evitar compartir las copas o elementos utilizados para el consumo de bebidas alcohólicas, por el incremento del riesgo de contagiar a otros en caso de tener COVID 19.

Recomendaciones a la familia y redes de apoyo:

1. Realizar acuerdos con la familia para facilitar un entorno tranquilo en el hogar para todos durante el aislamiento preventivo, para ello se requiere aprender a reconocer síndromes de intoxicación y abstinencia por consumo de alcohol y reconocer la oferta de servicios de salud en caso en que se requiera atención en salud, incluidas las líneas de ayuda en cualquier situación de violencia.
2. Ofrecer o buscar ayuda de algún familiar o amigo, si presenta ansiedad, miedo, ira, tristeza, concertando una solución durante el aislamiento preventivo.
3. Buscar ayuda, a través de la comunidad o líneas locales ante la presencia de hechos de violencia en el hogar por motivos de consumo de sustancias psicoactivas o por cualquier otro motivo. El alcohol puede ser un factor de riesgo o activador de conductas violentas en personas de por sí agresoras.
4. Continuar apoyo con la familia para atender situaciones de sobredosis, abstinencia o violencias en alguno de sus miembros.
5. Brindar información sobre líneas de acompañamiento y rutas de atención en casos de violencias y medidas de protección a personas en riesgo o víctimas de violencias en el entorno hogar.
6. En caso de identificar un riesgo inminente de violencias de género e intrafamiliar, se deben realizar las alertas y notificaciones a las instituciones pertinentes, para las medidas de protección a las víctimas. Para presentación de denuncias de violencia intrafamiliar, violencias basadas en género y violencia sexual, la Fiscalía General de Nación cuenta con la línea 122 y línea gratuita nacional 018000919748; para la activación de servicios de protección, la Policía del Cuadrante (Para cada zona del país), Policía Nacional 123, así como en el caso del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, línea Gratuita Nacional: 018000918080, y Línea de Protección a Niños Niñas y Adolescentes: 141. WhatsApp: 3202391685-3208655450-3202391320. Defensoría de Pueblo: correo electrónico delegadagenero@defensoria.gov.co y finalmente, para orientación psicosocial y jurídica, la línea Nacional 155 – Violencia Intrafamiliar 24 horas.

Recomendaciones para abordaje de personas en riesgo de sufrir un síndrome de abstinencia por consumo de alcohol que requieren manejo médico.

Con relación al consumo de alcohol, el síndrome de abstinencia ocupa un lugar especial y ocurre después de la disminución o interrupción abrupta del consumo de las personas con trastornos por consumo de alcohol; ocurre en aproximadamente el 8% de los pacientes hospitalizados. Las personas con síndrome de abstinencia severo requieren frecuentemente el doble de tiempo en hospitalización e incluso tratamiento en cuidados intensivos. Un síndrome de abstinencia severo incluye convulsiones o delirium tremens y su aparición puede ser alta, aproximadamente el 15% en pacientes con trastornos por consumo de alcohol.

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS28
	DOCUMENTO SOPORTE	RECOMENDACIONES PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS QUE CONSUMEN BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19	Versión	01

El síndrome de abstinencia de alcohol es un proceso dinámico y complejo, en las primeras etapas, los síntomas generalmente se limitan a síntomas como temblor, hiperactividad, insomnio y dolor de cabeza.

Los síntomas comienzan alrededor de las 6 h después del cese o disminución de la ingesta. Un síndrome de abstinencia temprano dura entre 4 y 48 horas. Las alucinaciones son síntomas de un síndrome de abstinencia moderado y pueden durar hasta 6 días, la aparición de convulsiones pueden aparecer de 6 a 48 horas después de la última bebida, más de la mitad pueden presentar varios episodios de convulsiones y un 5% progresar a estatus convulsivos; además se asocia con un aumento de cuatro veces la tasa de mortalidad por complicaciones; las convulsiones se consideran como un factor de riesgo de progresión de delirium tremens en hasta el 30% de los casos. Finalmente, el delirium tremens aparece entre las 48 y 72 horas y se consideran característico de síndromes de abstinencia severa que pueden durar hasta 2 semanas⁶.

Es por lo anterior, realizar diagnóstico oportuno, plan de tratamiento y seguimiento a las personas con síndrome de abstinencia al consumo de alcohol requiere especial atención por los equipos profesionales de salud. Se debe tener en cuenta lo siguiente:

Las características de estas personas coinciden con alguien que tiene dependencia por consumo de alcohol, lo que significa un consumo generalmente mayor a un año y en cantidades que afectan la salud, o con comorbilidades importantes:

- Pacientes con puntaje en la escala CIWA-AR⁷ entre 9 y 15 con antecedente o riesgo de delirium tremens o falla hepática, comorbilidades (renales, cardíacas, cerebrales o mentales) o cuando no se cuente con información suficiente para tomar una decisión.
- Todos los pacientes con puntaje en la escala CIWA-AR de 16 o mayor.
- Todos los pacientes con sospecha o diagnóstico de falla hepática, enfermedad médica grave o enfermedad mental asociada que amerite hospitalización (depresión mayor severa, manía, ideación suicida, dependencias mixtas y episodio psicótico agudo)⁸.


Se pueden identificar algunos factores de riesgo para desarrollar un síndrome de abstinencia que pueden estar relacionado con

- Historia de amnesia lacunar (lagunas)
- Uso de alcohol al despertar
- Antecedente de delirium tremens
- Antecedente de convulsión por abstinencia
- Dos o más desintoxicaciones hospitalarias previas
- Historia de participación en dos o más programas de desintoxicación alcohólica

⁶ Jesse, S., Bråthen, G., Ferrara, M., Keindl, M., Ben-Menachem, E., Tanasescu, R., Brodtkorb, E., Hillbom, M., Leone, M. A. and Ludolph, A. C. (2017), Alcohol withdrawal syndrome: mechanisms, manifestations, and management. *Acta Neurologica Scandinavica*, 135: 4–16. doi: 10.1111/ane.12671

⁷ Escala para la medición de síndrome de abstinencia al alcohol.

⁸ Ministerio de Salud y Protección Social; Colciencias (2013) Guía de Práctica Clínica para la detección temprana, diagnóstico y tratamiento de la fase aguda de intoxicación de pacientes con abuso o dependencia del alcohol - 2013 Guía No. 23

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS28
	DOCUMENTO SOPORTE	RECOMENDACIONES PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS QUE CONSUMEN BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19	Versión	01

- Uso de heroína y/o cocaína
- Uso de benzodiazepinas
- Puntaje CIWA-AR en la evaluación inicial > 10.
- Personas mayores de 65 años⁹.


Por tanto, y reconociendo la importancia que tiene el tema, se deben seguir recomendaciones para disminuir el impacto del consumo de bebidas alcohólicas en las familias y comunidades, en el marco del actual brote epidémico por COVID19 y específicamente las relacionadas con la medida de aislamiento social preventivo, entre las cuales se sugiere:

1. Realizar valoración integral en salud por riesgo de trastornos por consumo de alcohol, si presenta una puntuación en la escala AUDIT mayor a 15 puntos.
2. Priorizar la atención, de las personas con antecedentes de dependencia o de síndromes de abstinencia severos (convulsiones, delirium tremens), en los servicios de salud especializados o en los servicios de urgencias.
3. Recomendar a las personas dependientes y que actualmente están en consumo de alcohol, la no suspensión repentina de la ingesta de alcohol para evitar la abstinencia y remitir a los servicios de atención a personas con trastornos por consumo de sustancias psicoactivas¹⁰.
4. Establecer un ritmo de disminución del consumo de alcohol. Generalmente el proceso de desintoxicación puede durar 8 días, pero la disminución la establece cada persona; considere al segundo día disminuir a 3/4 del consumo habitual, por ejemplo, si toma habitualmente 8 botellas o tragos, reducir a 6, para el día 4, podría estar a la mitad de su consumo, por ejemplo, 4 botellas o tragos y continuar así hasta suprimir el consumo.
5. Apoyar el manejo del síndrome de abstinencia. Los síntomas de malestar a menudo alcanzan su punto máximo a los 2 o 3 días, por lo que se recomienda especial apoyo familiar y de profesionales de salud en esos días.
6. Acudir a servicios de salud. Si al 5 día de manejo en casa del síndrome de abstinencia, los síntomas no mejoraran o incluso empeoran, busque ayuda en servicios de atención a personas con trastornos por consumo de sustancias psicoactivas, si presenta alucinaciones (escuchar visiones o voces sin ningún estímulo físico externo) convulsiones, confusión acuda a servicios de urgencias.¹¹
7. Acordar con profesional de la salud, si el seguimiento presencial o por telesalud del plan de cuidado para el manejo del síndrome de abstinencia.
8. Vigilar, en el manejo ambulatorio, la condición general de la persona como la hidratación, el estado de conciencia, la orientación, el sueño y el estado emocional incluyendo preguntas relacionadas con pensamientos suicidas.
9. Garantizar un acceso rápido a los servicios de salud para el manejo del síndrome de abstinencia, de no ser posible, procurar el acceso a alcohol a dosis más bajas para evitar el síndrome de abstinencia.

⁹ ASAM (2020) ASAM Guideline on Alcohol Withdrawal Management. DRAFT.

¹⁰ National Institute for Health and Care Excellence - NICE (2020) Interventions for harmful drinking and alcohol dependence.

¹¹ Coronavirus (COVID-19) and People with Alcohol-related Problems: Recommendations for Services, tomado de <https://www.alcoholpolicy.net/2020/03/coronavirus-covid-19-shaap-recommendations-for-services-on-alcohol-related-problems.html>

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS28
	DOCUMENTO SOPORTE	RECOMENDACIONES PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS QUE CONSUMEN BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19	Versión	01

Recomendaciones para garantizar la atención de las personas consumidoras de bebidas alcohólicas:

1. Priorizar la atención en salud y acompañamiento a las personas con riesgo de sufrir síndromes de abstinencia a alcohol severos.
2. Divulgar, a través de las entidades territoriales de salud, cuáles son los servicios locales de atención y otros servicios de salud y de asistencia social, como los grupos de Alcohólicos Anónimos.
3. Continuar con el tratamiento integral presencial o por telesalud de acuerdo a la situación particular de cada persona.
4. Realizar grupos de apoyo virtual para recuperación de las personas con problemas relacionados con el alcohol.
5. Ofrecer a todas las personas que abusan del alcohol, intervenciones para promover la abstinencia o el consumo moderado de alcohol según corresponda y evitar recaídas.


Cuidados de apoyo, indispensables en el manejo del síndrome de abstinencia.

1. Brindar a las personas educación por parte del personal de salud sobre que esperar durante el síndrome de abstinencia, incluyendo la descripción de los signos y síntomas comunes y cómo tratarlos.
2. Brindar educación sobre el monitoreo del síndrome de abstinencia a las personas en tratamiento ambulatorio en cuidado en su hogar, y a sus redes de apoyo. Es importante en este sentido, que los médicos expliquen la importancia de tomar los medicamentos según lo prescrito y confirmen la comprensión del paciente.
3. Recomendar a las personas que tomen líquidos sin cafeína.
4. Según la Guía MHGAP 2.0 de la OMS, en el manejo del síndrome de abstinencia se recomienda tomar una (1) tableta de tiamina (de 100 mg) durante cinco días o más tiempo si su médico lo recomienda¹²
5. Informar a las personas y a su red de apoyo que el manejo seguro de la abstinencia de alcohol podría requerir de la atención en un servicio hospitalario para garantizar la seguridad del paciente¹³.

Se sugiere que estas recomendaciones sean adoptadas y adaptadas al contexto local y articuladas a una estrategia de información en el marco de emergencia por COVID -19.

¹² OMS (2017) Guía de intervención mhGAP para los trastornos mentales, neurológicos y por consumo de sustancias en el nivel de atención de salud no especializada. Version 2.0. Washington, D.C.: OPS; 2017.

¹³ ASAM (2020) ASAM Guideline on Alcohol Withdrawal Management. DRAFT.

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS28
	DOCUMENTO SOPORTE	RECOMENDACIONES PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS QUE CONSUMEN BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19	Versión	01

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Alejandro Marín Quintero. Profesional Especializado Juan Camilo Martínez Urrego Profesional Especializado Fecha: mayo 4 de 2020	Ana María Peñuela Poveda Asesora despacho ministro. Coordinadora Convivencia social y ciudadana Fecha: 4 de mayo de 2020	Claudia Milena Cuellar Segura Directora de Promoción y Prevención (E) Fecha: 5 de mayo de 2020